

# BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Información general



- **BECAS para ENSEÑANZAS POSTOBLIGATORIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL**
  - BECAS PARA ESTUDIOS NO UNIVERSITARIOS
  - BECAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

- **OTRAS BECAS**

- **ALGUNOS BUSCADORES DE BECAS**



**ESTA INFORMACIÓN RECOGE DATOS DEL CURSO PASADO EN LAS BECAS DEL MINISTERIO.  
HAN ANUNCIADO MODIFICACIONES EN LA CONVOCATORIA DE ESTE AÑO**

# BECAS GENERALES MEFP



## ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS:

- Primer y segundo cursos de Bachillerato
- Formación Profesional de Grado Medio
- Formación Profesional de Grado Superior
- Formación Profesional Básica
  
- Enseñanzas Artísticas Profesionales
- Enseñanzas Deportivas
- Enseñanzas Artísticas superiores
- Estudios religiosos superiores
- Estudios militares superiores
  
- Estudios de idiomas en Escuelas Oficiales, incluida la modalidad de distancia
- Cursos de acceso y de preparación para pruebas de acceso a la Formación Profesional y cursos de formación específicos para acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, impartidos en centros públicos y privados concertados

## ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS:

- Enseñanzas universitarias adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior conducentes a títulos oficiales de Grado y de Máster.
- Enseñanzas universitarias conducentes a los títulos oficiales de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Maestro, Ingeniero Técnico y Arquitecto Técnico.
- Curso de preparación para acceso a la universidad de mayores de 25 años impartido por universidades públicas.
- Complementos de formación para acceso u obtención del título de Máster y créditos complementarios para la obtención del título de Grado o para proseguir estudios oficiales de licenciatura.

No se incluyen en esta convocatoria las becas para la realización de estudios correspondientes al tercer ciclo o doctorado, estudios de especialización ni títulos propios de las universidades.

**Todos los solicitantes que cumplan con los requisitos establecidos por la convocatoria tienen asegurada una beca.**

# BECAS GENERALES MEFP



## ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS

- Primer y segundo cursos de Bachillerato
- Formación Profesional de Grado Medio
- Formación Profesional de Grado Superior
- Formación Profesional Básica
  
- Enseñanzas Artísticas Profesionales
- Enseñanzas Deportivas
- Enseñanzas Artísticas superiores
- Estudios religiosos superiores
- Estudios militares superiores
- Estudios de idiomas en Escuelas Oficiales, incluida la modalidad de distancia
- Cursos de acceso y de preparación para pruebas de acceso a la Formación Profesional y cursos de formación específicos para acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, impartidos en centros públicos y privados concertados

**Todos los solicitantes que cumplan con los requisitos establecidos por la convocatoria tienen asegurada una beca.**

# ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS

<http://www.educacionyfp.gob.es/educacion/mc/becas-generales/2019-2020/estudios-no-universitarios.html>

## TIPOS DE BECAS

Cuantías fija para todos los solicitantes que reúnan los requisitos:

- **Beca básica:** 200 €
- **Cuantía fija asociada a la residencia** del estudiante durante el curso escolar: 1.500 €
- **Cuantía fija asociada a la renta** del estudiante: 1.600 €
- **Cuantía fija ligada a la excelencia** en el rendimiento académico: entre 50 y 125 €

Cuantía variable y distinta para los diferentes solicitantes que reúnan los requisitos:

- Su importe resultará de la **ponderación de la nota media** del expediente del estudiante y de su **renta familiar** y se determinará mediante la aplicación de una fórmula de reparto.
- La cuantía variable a la que tuviera derecho el solicitante se calculará en una **fase posterior** a la determinación, para todos los solicitantes, de las cuantías fijas indicadas en el anterior apartado.

## SIMULADOR DE CUANTÍA VARIABLE:

<https://www.educacion.gob.es/simuladorbecas/formularioSimulacionVariable?idCurso=2019&secuenc=2>

## REQUISITOS

Requisitos generales

Para tener derecho a beca los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- **Ser español, o poseer la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea.** En el caso de ciudadanos de la Unión o de sus familiares, beneficiarios de los derechos de libre circulación y residencia, se requerirá que tengan la condición de residentes permanentes o que acrediten ser trabajadores por cuenta propia o ajena. En el supuesto de **extranjeros no comunitarios**, se aplicará lo dispuesto en la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- **No poseer** en el momento de solicitar la beca un **título de nivel igual o superior** al de los estudios para los que se pide la beca.

Reunir el resto de requisitos:

- académicos
- económicos
- de otro tipo

# ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS

## Requisitos académicos

Esta información es orientativa y no recoge todos los casos particulares que se pueden producir. ESTE AÑO HAN ANUNCIADO MODIFICACIONES.

CURSO	ENSEÑANZA	REQUISITOS
1º	BACHILLERATO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Haber obtenido al menos 5,50 puntos de nota media en 4º de ESO</li> <li>- Quedar matriculado de curso completo</li> <li>- No repetir en el curso actual</li> </ul>
	CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Quedar matriculado de curso completo o de la mitad de los módulos que componen el ciclo formativo</li> <li>- No repetir en el curso actual</li> </ul>
	CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Haber obtenido al menos 5,50 puntos de nota media en 2º de Bachillerato, prueba de acceso o curso de acceso</li> <li>- Quedar matriculado de curso completo o de la mitad de los módulos que componen el ciclo formativo</li> <li>- No repetir en el curso actual</li> </ul>
	ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA/ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Quedar matriculado de curso completo</li> <li>- No repetir en el curso actual</li> </ul>
	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES Y OTROS ESTUDIOS SUPERIORES NO UNIVERSITARIOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Quedar matriculado del mínimo de créditos que establece la convocatoria (o del curso completo para estudios organizados por asignaturas)</li> <li>- Haber obtenido como nota media en la prueba o curso de acceso el mínimo que establece la convocatoria</li> </ul>

# ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS

## Requisitos académicos

CURSO	ENSEÑANZA	REQUISITOS
2º	BACHILLERATO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No repetir en el curso actual</li> <li>- Quedar matriculado de curso completo</li> <li>- <b>Haber superado en el curso anterior todas las asignaturas o materias, salvo una.</b> Excepto para quienes repitieron en curso anterior, que deben haber aprobado todo</li> </ul>
	CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No repetir en curso actual</li> <li>- Quedar matriculado de curso completo o de la mitad de los módulos que componen el ciclo formativo</li> <li>- <b>Haber superado en el curso anterior al menos el 85% de las horas totales</b> del curso. Excepto para quienes repitieron en curso anterior, que deben haber aprobado todo</li> </ul>
	CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No repetir en curso actual</li> <li>- Quedar matriculado de curso completo o de la mitad de los módulos que componen el ciclo formativo</li> <li>- <b>Haber superado en el curso anterior al menos el 85% de las horas totales</b> del curso. Excepto para quienes repitieron en curso anterior, que deben haber aprobado todo</li> </ul>
	ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA/ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No repetir en curso actual</li> <li>- Quedar matriculado de curso completo</li> </ul> <p>En Música y danza, además, haber superado en el curso anterior todas las asignaturas o materias, salvo una. Excepto para quienes repitieron en curso anterior, que deben haber aprobado todo</p>
	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES Y OTROS ESTUDIOS SUPERIORES NO UNIVERSITARIOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Quedar matriculado por lo menos del mínimo de créditos que establece la convocatoria (o del curso completo para estudios organizados por asignaturas).</li> <li>- Haber superado en el curso anterior el mínimo de créditos que establece la convocatoria</li> </ul>

# ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS

## Requisitos económicos

Además de los requisitos generales y académicos, deben reunirse unos requisitos **económicos**, atendiendo a los ingresos que haya percibido la unidad familiar en el ejercicio fiscal del año anterior (para el curso 2020/2021, se considerará el año 2019), aplicando deducciones para determinadas situaciones (familias numerosas, solicitantes con discapacidad, etc.) cuyo **detalle DEBE consultarse en la convocatoria**.

Por otra parte, existen otros límites que no pueden superarse para ser beneficiario de una beca, entre los que destacan:

- Los rendimientos netos del capital mobiliario más las ganancias patrimoniales de la unidad familiar, que no pueden superar los 1.700 euros durante el año 2018.
- Los valores catastrales de las propiedades inmobiliarias de la unidad familiar distintos de la vivienda habitual. Consultar la convocatoria.
- Los ingresos procedentes de actividades económicas o participación en entidades, que no pueden superar los 155.500 euros.

Las componentes que pueden corresponder al solicitante quedarán determinadas por el umbral bajo el cual quede la renta de la unidad familiar. Durante 2018:

**Por debajo del umbral 3:** Beca básica y cuantía fija ligada a la excelencia en el rendimiento académico

**Por debajo del umbral 2:** Beca básica, cuantía fija ligada a la excelencia en el rendimiento académico, cuantía fija ligada a la residencia y cuantía variable.

**Por debajo del umbral 1:** Cuantía fija ligada a la excelencia en el rendimiento académico, cuantía fija ligada a la residencia, cuantía fija ligada a la renta y cuantía variable.

**Si la renta de la unidad familiar supera el umbral 3, no habrá derecho a beca.**

# ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS

## Requisitos económicos

Umbrales de renta en función del número de miembros de la unidad familiar:

	Umbral 1	Umbral 2	Umbral 3
Familias de 1 miembro	3.771,00 €	13.236,00 €	14.112,00 €
Familias de 2 miembros	7.278,00 €	22.594,00 €	24.089,00 €
Familias de 3 miembros	10.606,00 €	30.668,00 €	32.697,00 €
Familias de 4 miembros	13.909,00 €	36.421,00 €	38.831,00 €
Familias de 5 miembros	17.206,00 €	40.708,00 €	43.402,00 €
Familias de 6 miembros	20.430,00 €	43.945,00 €	46.853,00 €
Familias de 7 miembros	23.580,00 €	47.146,00 €	50.267,00 €
Familias de 8 miembros	26.660,00 €	50.333,00 €	53.665,00 €

# ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS

## Otros requisitos

Hay que tener en cuenta que se deben reunir también otras condiciones para obtener determinados componentes de la beca: por ejemplo, **hay que acreditar la necesidad de residir fuera del domicilio familiar** para tener derecho a la cuantía fija asociada a la **residencia**.

Asimismo, hay circunstancias específicas que requieren acreditación especial o que pueden modificar los componentes a percibir. Por ejemplo:

- Alumnos independientes de la unidad familiar de sus padres, que deberán acreditar posteriormente ante la unidad de tramitación la titularidad o alquiler de su vivienda habitual, así como disponer de medios económicos propios suficientes.
- Alumnos que realizan ciertos estudios, como no presenciales, de idiomas o específicos para adultos.

Por otra parte, el alumnado que resulte beneficiario de beca, como perceptor de una subvención estatal, **está obligado a destinar la beca a la finalidad para la que se concede**. Según las bases de la convocatoria, se entenderá que **no se cumple este requisito cuando** se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Haber causado baja de hecho en el centro durante el curso.
- No haber asistido al 80 % o más de las horas lectivas, salvo dispensa de escolarización.
- No haber superado el 50% de las asignaturas o créditos matriculados, en convocatoria ordinaria ni extraordinaria.

En estos supuestos, se deberá reintegrar el importe de la beca percibida.



# Vídeos explicativos

Tipos de becas y cuantía	<b>Vídeos de ayuda para solicitar beca para estudios no universitarios</b>		
Requisitos	Registro en la Sede Electrónica	¿Cómo acceder al formulario de solicitud?	Información de interés antes de cumplimentar el formulario
Plazo y forma de presentación de solicitudes			
Estimación de la cuantía variable para el curso 2019-2020	Acceso al impreso de solicitud	Acceso al formulario por el usuario, padre, madre o tutor	Acceso al formulario por el usuario menor de edad
Preguntas frecuentes sobre la tramitación de las becas			
Ayuda para la presentación de la solicitud	Verificación de datos de identidad	Apartado A. Cumplimentación de datos personales del/la solicitante	Apartado B. Cumplimentación del domicilio familiar del/la solicitante
<b>Videos de ayuda</b>			
<b>Solicita tu beca no universitaria</b> 😊			
910 837 937 📞			
Consulta electrónica @			
Consulta presencial i			
#BecasMEFP 🐦			

Si tienes cualquier duda, consulta con el Departamento de Orientación.

# ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS

## PLAZO DE PRESENTACIÓN EL CURSO PASADO:

Desde  
el 1 de agosto de 2019  
hasta  
el 1 de octubre de 2019

(Las fechas suelen ser aproximadamente las mismas)

## FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

- La solicitud se presenta **mediante formulario on-line** a través de la página web del Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte.
- No hay que aportar documentación, pues las unidades encargadas de la tramitación consultarán y obtendrán de la administración correspondiente todos los datos necesarios para verificar que se reúnen los requisitos generales, académicos y económicos. Solo en determinados supuestos muy específicos se deberá aportar la documentación concreta que se le especificará en el formulario.
- No obstante, en cualquier momento las unidades encargadas de la tramitación podrán requerirle la presentación de documentación relacionada con su solicitud de beca.

# ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS

- [Información general MEFP](#)

Información del curso pasado:

- [Página de BECAS MEFP](#)

# BECAS GENERALES MEFP



## ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

- Enseñanzas universitarias adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior conducentes a títulos oficiales de Grado y de Máster.
- Enseñanzas universitarias conducentes a los títulos oficiales de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Maestro, Ingeniero Técnico y Arquitecto Técnico.
- Curso de preparación para acceso a la universidad de mayores de 25 años impartido por universidades públicas.
- Complementos de formación para acceso u obtención del título de Máster y créditos complementarios para la obtención del título de Grado o para proseguir estudios oficiales de licenciatura.

No se incluyen en esta convocatoria las becas para la realización de estudios correspondientes al tercer ciclo o doctorado, estudios de especialización ni títulos propios de las universidades.

**Todos los solicitantes que cumplan con los requisitos establecidos por la convocatoria tienen asegurada una beca.**

# ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

## TIPOS DE BECAS

**Cuantías fijas** para todos los solicitantes que reúnan los requisitos:

- **Beca de matrícula:** Comprenderá el importe de los créditos de los que el alumno se matricule por primera vez. El importe será el del precio público oficial que se fije en el curso 2019 - 2020 para los servicios académicos. No formarán parte de la beca de matrícula aquellos créditos que excedan del mínimo necesario para obtener la titulación de que se trate. En el caso de los estudiantes de universidades privadas, la cuantía de esta beca será igual al precio mínimo establecido por la comunidad autónoma en la que el solicitante curse sus estudios para un estudio con la misma experimentalidad en una universidad pública de esa misma comunidad autónoma.
- **Cuantía fija asociada a la residencia** del estudiante durante el curso escolar: 1.500 €
- **Cuantía fija asociada a la renta** del estudiante: 1.600 €
- **Cuantía fija ligada a la excelencia en el rendimiento académico:** entre 50 y 125 €

**Cuantía variable y distinta** para los diferentes solicitantes que reúnan los requisitos:

- Su importe resultará de la **ponderación de la nota media** del expediente del estudiante **y de su renta familiar** y se determinará mediante la aplicación de una fórmula de reparto.
- La cuantía variable a la que tuviera derecho el solicitante se calculará en una **fase posterior** a la determinación, para todos los solicitantes, de las cuantías fijas indicadas en el anterior apartado.

## REQUISITOS

Requisitos generales

Para tener derecho a beca los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- **Ser español, o poseer la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea.** En el caso de ciudadanos de la Unión o de sus familiares, beneficiarios de los derechos de libre circulación y residencia, se requerirá que tengan la condición de residentes permanentes o que acrediten ser trabajadores por cuenta propia o ajena. En el supuesto de extranjeros no comunitarios, se aplicará lo dispuesto en la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- **No poseer** en el momento de solicitar la beca un **título de nivel igual o superior** al de los estudios para los que se pide la beca.

Reunir el resto de requisitos:

- académicos
- económicos
- de otro tipo

**SIMULADOR DE CUANTÍA VARIABLE:**

<https://www.educacion.gob.es/simuladorbecas/formularioSimulacionVariable?idCurso=2019&secuenc=1>

Se incluyen en este apartado las becas para estudios militares superiores y estudios de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

# ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

## Requisitos académicos

Esta información es orientativa y no recoge todos los casos particulares que se pueden producir. Hay que consultar la convocatoria para obtener una información más detallada. **Para grado y titulaciones universitarias de primer y segundo ciclo:**

CURSO	RAMAS	PARA OBTENER BECA DE MATRÍCULA	PARA OBTENER EL RESTO DE CUANTÍAS*
1º	TODAS	<p>Quedar matriculado del número de créditos que establece la convocatoria.</p> <p>Haber obtenido <b>al menos 5 puntos</b> en la prueba de acceso (fase general de EvAU), nota de CFGS u otra prueba de acceso.</p>	<p>Quedar matriculado del número de créditos que establece la convocatoria*</p> <p>Haber obtenido <b>al menos 6,50 puntos</b> en la prueba de acceso (fase general de EvAU), nota de CFGS u otra prueba de acceso.</p>
2º	E. TÉCNICAS	<p>Quedar matriculado del número de créditos que establece la convocatoria.</p> <p>Haber aprobado como mínimo el 65% de los créditos matriculados en el curso anterior.</p>	<p>Quedar matriculado del número de créditos que establece la convocatoria *</p> <p><b>Haber superado en el curso anterior el 85%</b> de los créditos matriculados o, alternativamente, haber superado <b>el 65% de los créditos matriculados y tener al menos 6,00 puntos de nota media.</b></p>
	CIENCIAS	<p>Quedar matriculado del número de créditos que establece la convocatoria.</p> <p>Haber aprobado como mínimo el 65% de los créditos matriculados en el curso anterior.</p>	<p>Quedar matriculado del número de créditos que establece la convocatoria*</p> <p><b>Haber superado en el curso anterior el 100%</b> de los créditos matriculados o, alternativamente, haber superado <b>el 80% de los créditos matriculados y tener al menos 6,00 puntos de nota media.</b></p>

# ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

## Requisitos académicos

Esta información es orientativa y no recoge todos los casos particulares que se pueden producir. Hay que consultar la convocatoria para obtener una información más detallada. **Para grado y titulaciones universitarias de primer y segundo ciclo:**

CURSO	RAMAS	PARA OBTENER BECA DE MATRÍCULA	PARA OBTENER EL RESTO DE CUANTÍAS*
2º	Ciencias de la salud	<ul style="list-style-type: none"><li>•Quedar matriculado del número de créditos que establece la convocatoria.</li><li>•Haber aprobado como mínimo el 80% de los créditos matriculados en el curso anterior.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>•Quedar matriculado del número de créditos que establece la convocatoria*</li><li>•Haber superado en el curso anterior el 100% de los créditos matriculados o, alternativamente, haber superado el 80% de los créditos matriculados y tener al menos 6,50 puntos de nota media.</li></ul>
2º	Ciencias sociales y jurídicas y artes y humanidades	<ul style="list-style-type: none"><li>•Quedar matriculado del número de créditos que establece la convocatoria.</li><li>•Haber aprobado como mínimo el 90% de los créditos matriculados en el curso anterior.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>•Quedar matriculado del número de créditos que establece la convocatoria *</li><li>•Haber superado en el curso anterior el 100% de los créditos matriculados o, alternativamente, haber superado el 90% de los créditos matriculados y tener al menos 6,50 puntos de nota media.</li></ul>

# ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

## Requisitos económicos

Además de los requisitos generales y académicos, deben reunirse unos requisitos **económicos**, atendiendo a los ingresos que haya percibido la unidad familiar en el ejercicio fiscal del año anterior (para el curso 2020/2021, se considerará el año 2019), aplicando deducciones para determinadas situaciones (familias numerosas, solicitantes con discapacidad, etc.) cuyo **detalle DEBE consultarse en la convocatoria**.

Por otra parte, existen otros límites que no pueden superarse para ser beneficiario de una beca, entre los que destacan:

- Los rendimientos netos del capital mobiliario más las ganancias patrimoniales de la unidad familiar, que no pueden superar los 1.700 euros durante el año 2018.
- Los valores catastrales de las propiedades inmobiliarias de la unidad familiar distintos de la vivienda habitual. Consultar la convocatoria.
- Los ingresos procedentes de actividades económicas o participación en entidades, que no pueden superar los 155.500 euros.

Las componentes que pueden corresponder al solicitante quedarán determinadas por el umbral bajo el cual quede la renta de la unidad familiar. Durante 2018:

**Por debajo del umbral 3:** Beca de matrícula y cuantía fija ligada a la excelencia en el rendimiento académico.

**Por debajo del umbral 2:** Beca de matrícula, cuantía fija ligada a la residencia, cuantía variable y cuantía fija ligada a la excelencia en el rendimiento académico.

**Por debajo del umbral 1:** Beca de matrícula, cuantía fija ligada a la residencia, cuantía fija ligada a la renta, cuantía variable y cuantía fija ligada a la excelencia en el rendimiento académico.

**Si la renta de la unidad familiar supera el umbral 3, no habrá derecho a beca.**

# ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

## Requisitos económicos

Umbrales de renta en función del número de miembros de la unidad familiar:

	Umbral 1	Umbral 2	Umbral 3
Familias de 1 miembro	3.771,00 €	13.236,00 €	14.112,00 €
Familias de 2 miembros	7.278,00 €	22.594,00 €	24.089,00 €
Familias de 3 miembros	10.606,00 €	30.668,00 €	32.697,00 €
Familias de 4 miembros	13.909,00 €	36.421,00 €	38.831,00 €
Familias de 5 miembros	17.206,00 €	40.708,00 €	43.402,00 €
Familias de 6 miembros	20.430,00 €	43.945,00 €	46.853,00 €
Familias de 7 miembros	23.580,00 €	47.146,00 €	50.267,00 €
Familias de 8 miembros	26.660,00 €	50.333,00 €	53.665,00 €

# ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

## Otros requisitos

Hay que tener en cuenta que se deben reunir también otras condiciones para obtener determinados componentes de la beca: por ejemplo, **hay que acreditar la necesidad de residir fuera del domicilio familiar** para tener derecho a la cuantía fija asociada a la **residencia**.

Asimismo, hay circunstancias específicas que requieren acreditación especial o que pueden modificar los componentes a percibir. Por ejemplo:

- Alumnos independientes de la unidad familiar de sus padres, que deberán acreditar posteriormente ante la unidad de tramitación la titularidad o alquiler de su vivienda habitual, así como disponer de medios económicos propios suficientes.
- Alumnos que realizan ciertos estudios, como no presenciales, de idiomas o específicos para adultos.

Por otra parte, el alumnado que resulte beneficiario de beca, como perceptor de una subvención estatal, **está obligado a destinar la beca a la finalidad para la que se concede**. Según las bases de la convocatoria, se entenderá que **no se cumple este requisito cuando** se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Haber anulado la matrícula.
- No haber superado el 50% de las asignaturas o créditos matriculados, en convocatoria ordinaria ni extraordinaria (40% en el caso de estudios de rama de Ciencias y Enseñanzas Técnicas).

En estos supuestos, se deberá reintegrar el importe de la beca percibida.



# Vídeos explicativos

- Tipos de becas y cuantía
- Requisitos
- Plazo y forma de presentación de solicitudes
- Estimación de la cuantía variable del curso 2019 - 2020
- Preguntas frecuentes sobre la tramitación de las becas
- Ayuda para la presentación de la solicitud

## Videos de ayuda

Solicita tu beca universitaria

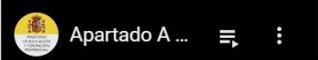
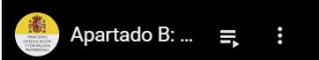
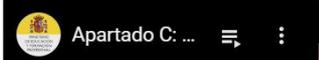
910 837 937

Consulta electrónica

Consulta presencial

#BecasMEFP

## Vídeos de ayuda para solicitar beca para estudios universitarios

<b>Registro en la Sede Electrónica</b> 	<b>¿Cómo acceder al formulario de solicitud?</b> 	<b>Acceso impreso de solicitud</b> 
<b>Acceso formulario usuarios menores de edad</b> 	<b>Verificación de datos de identidad</b> 	<b>Información de interés antes de cumplimentar el formulario</b> 
<b>Apartado A. Cumplimentación de datos personales</b> 	<b>Apartado B. Domicilio familiar</b> 	<b>Apartado C. Datos bancarios</b> 

Si tienes cualquier duda, consulta con el Departamento de Orientación.

# ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

- [Información general MEFP](#)

Información del curso pasado:

- [Becas generales estudios universitarios](#)

A dark blue, irregular ink splatter shape is centered on a white background. The splatter has a textured, brush-like appearance with various shades of blue and some white highlights. The text 'OTRAS BECAS' is written in white, uppercase letters across the center of the splatter.

OTRAS BECAS

# UNIVERSIDAD CARLOS III (Madrid)

## CONVOCATORIA 2020

Plazo presentación de solicitudes: 11 mayo al 19 junio de 2020



**Si la Carlos III es tu camino, te ayudamos a dar el primer paso**

Becas Universitarias sostenidas con donaciones

[www.uc3m.es/becasalumni](http://www.uc3m.es/becasalumni)

## **CONVOCATORIA 2020**

**3.000€/año (12.000€ por grado/ 18.000€ doble grado)**

**Devolución parcial para financiar nuevas becas**

**Se exige mantener buen expediente**

---

### **COLABORAN**

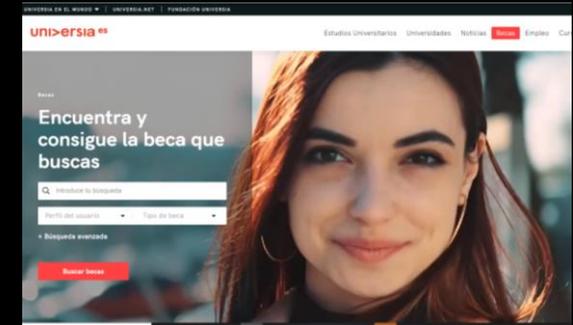
Antiguos Alumnos · Estudiantes · Personal de Investigación ·  
Personal de Admón. y Servicios · Asociaciones y Departamentos uc3m



# BECAS DE ENTIDADES PRIVADAS

- [Becas Banco Santander](#)
- [Fundación REPSOL](#)

Fundación Repsol colabora con los Consejos Sociales de universidades otorgando becas para cursar estudios superiores. Los programas con la [Universitat Rovira i Virgili \(URV\)](#) y [Universidad Politécnica de Cartagena \(UPCT\)](#) están dirigidos a jóvenes, que con un buen expediente y motivación, tienen dificultades económicas, sociales o personales para continuar con su formación universitaria. El programa con [Universidad de Castilla-La Mancha \(UCLM\)](#) está dirigido exclusivamente a jóvenes con discapacidad.



# ALGUNOS BUSCADORES DE BECAS

- <https://www.facebook.com/locosporlasbecas/>
- <https://www.becasestudio.es/>
- <http://www.european-funding-guide.eu/es>
- <https://becas.universia.net/>
- <https://www.aprendemas.com/es/blog/becas/>

